Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

REF. SIMESE N° 171.229/2020: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°08/2019 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 356.971

Asunción, 31 de diciembre de 2020

DICTAMEN A.J. N° 3016 /2020

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por Memorándum DGAF N° 1826/2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada a esta Dirección General en fecha el 31 de diciembre del 2020, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen.-

El presente dictamen versa sobre la necesidad de suscribir un Convenio Modificatorio al Contrato Abierto N° 400/2019, extendiendo su vigencia por doce (12) meses, considerando que los saldos disponibles no podrán ser utilizados en su totalidad en el presente período fiscal. Esta propuesta no otorga condiciones más ventajosas al proveedor ni variaciones en los montos pactados originalmente.-

- Resolución AJ N° 380/2020.-

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Informe fundado del Administrador del Contrato	Nota DIGGIES/DG N°4762 del 17/11/2020
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso.	Dictamen DOC N° 1480 de fecha 31/12/2020
Proyecto de Resolución impreso.	Firmado por la Abogada Fabiola Natalia Duarte F.
Proyecto de Resolución en medio magnético	No obra en el expediente.-

- Fundamentos.-

El Administrador del Contrato, por Nota DIGGIES N° 4762/2020, expresa que es necesario contar con esta ampliación, atendiendo a que se cuenta con saldos disponibles para emitirse y, sin embargo, las mismas no podrán ser utilizadas en su totalidad durante este período fiscal, siendo la alternativa de un nuevo proceso dificultosa, pues resultaría en una considerable demora.-

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 04, inciso c) exige a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) la garantía de que se aseguren no sólo los métodos más oportunos para la satisfacción de las necesidades públicas, sino la sujeción ceñida a criterios de racionalidad y austeridad.-

Abog. Carlos Alberto Caballero
Director
Dirección de Normas y Vínc. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Gustavo Iralá Villalba
Director General
Dirección Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

- Conclusiones.-

Se aclara que el presente dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N° 380/20, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan, propias -en cada acto administrativo- del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.-

Conforme a todo lo expuesto y a las constancias presentadas, elevamos el presente expediente a fin de que la Secretaría General -previa revisión de estilo- presente el proyecto de Resolución redactado por la DOC y verificado en esta Dirección General, para consideración de Su Excelencia, quien cuenta con facultades legales para resolver sobre el Convenio Modificatorio al Contrato Abierto N° 400/2019, suscrito con la firma JACK FACK S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2019 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 356.971, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Recibido 191224 Fecha 31/12/2020
Hora 14:00 Firma

MEMORANDUM D.G.A.F. N° 1826 / 2020

A: **Abg. Gustavo Irala,** Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica.

DE: **Dra. Martha Peña,** Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas.

REF.: Solicitud de parecer jurídico.

FECHA: 31 de diciembre de 2020.

SIMESE N° 171.229/ 2020.

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar a consideración, el Proyecto de Resolución S.G.; "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 400/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA JACK FACK S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N°10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SPOCIAL" PLURIANUAL – ID N° 356.971.

Al respecto, se remite a su atención el Dictamen D.O.C. N° 1480/2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de esta Dirección General, para su parecer jurídico, adjuntando las debidas documentaciones en formato impreso, y se solicita que posteriormente sea remitido a la Dirección General de Gabinete para la rúbrica del Señor Ministro.

Sin otro particular, me despido atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.E. Nº 171229/20 Fecha: 31/12/20 Hora: 09:50
A: Dir de Damos y Verif

MARCO ARTURO ZARACHO CARRILLO
Jefe de Secretaría
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DICTAMEN - D.O.C. Nº 1480/2020

A:	:	DRA. MARTHA PEÑA KININGER, DIRECTORA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / DGAF
PROCESO:	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL – ID N° 356.971
ASUNTO:	:	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 400/2019
DE:	:	ABG. NORMA POOL RUIZ DIAZ, Directora DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC
FECHA:	:	31 – DICIEMBRE – 2020

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

EXP. 171229/20

1. ANTECEDENTES

a) Contrato N° 400/2019, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) y la firma JACK FACK S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL – ID N° 356.971.

b) Nota DGGIES/DG N° 4143/2020 de propuesta de ampliación de vigencia de contrato, dirigida al proveedor, con fecha 14 de octubre de 2020

c) Nota de conformidad del proveedor de fecha 04 de noviembre de 2020.

d) Nota DGGIES/DG N° 4762/2020, del 17 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 4576 del 08 de octubre de 2020

d) Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Nota D.G.G.I.E.S. N° 4762/2020, con fecha del 17 de noviembre de 2020, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la formalización de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 400/2019, suscripto con la firma JACK FACK S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL – ID N° 356.971.

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: "... el citado llamado se visualiza es plurianual y el contrato con la Empresa JACK FACK S.R.L. fue firmado el 17 de diciembre de 2019, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2020, y a la fecha cuenta con saldos a ejecutar que aún no fueron entregadas, por tanto, se solicita la extensión del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021" [sic].

Que, al respecto, la Resolución DNCP N° 4576 del 08 de octubre de 2020, establece en su Art. 9° que: "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: (...) e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".

Que, la vigencia del Contrato Abierto N° 400/2019 fenece el 31 de diciembre de 2020, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, a través de la nota presentada el 04 de noviembre de 2020, la firma JACK FACK S.R.L. ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de ampliación de vigencia del Contrato Abierto N° 400/2019 en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL – ID N° 356.971.

FABIOLA NATALIA DUARTE PRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Abg. MARGARITA NERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Que, el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" establece que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.-

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión de Resolución que autorice la ampliación de vigencia del Contrato N° 400/2019, suscripto entre el proveedor JACK FACK S.R.L., y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL – ID N° 356.971, conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Obs. *Se recomienda la no ejecución del convenio modificatorio, hasta tanto el mismo se encuentre publicado en el Portal de la DNCP.*

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Abg. Paola Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Trigue
31-12-2020
17/1229